



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 264 DE 2026
(25 DE MAYO)

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta global a un servidor público del Departamento Administrativo de la Función Pública"

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Decreto No. 1083 de 2015, numeral 5 del artículo 1 de la resolución No. 240 de 2025 y Decreto 0016 de 2026,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, dispone que: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. (...)".*

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece: *"(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)".*

Que, mediante Resolución No. 723 del 01 de diciembre de 2025, se realizó encargo en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, al servidor MAURICIO REYES ESTEPA, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.964.452, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, ubicado en la Oficina de Relación Estado Ciudadanías.

Que, el Asesor Coordinador del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificó mediante radicado No. 20262030175851, del doce (12) de mayo de 2026, que verificada la planta de personal de los empleados de carrera administrativa que ocupan el grado inmediatamente inferior y cumplen con el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, ubicado en la Oficina de Relación Estado Ciudadanías del Departamento Administrativo de la Función Pública, se constató que existe tres (3) servidores de grado inferior que cumplen con los requisitos establecidos por la Ley para ser encargado en el citado empleo.

Que, dentro del término establecido se realizó "Análisis de criterios de desempate" arrojando como ganador al servidor **DEYVER IVAN RODRIGUEZ MEJIA**.

Administrativo de la Función Pública, y posesionado en el cargo el día siete (07) de junio de 2024, según consta en el acta No. 070 de la misma fecha, cumple con los requisitos legales y las competencias exigidas para ser encargado en el empleo de la Planta Global denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, ubicado en la Oficina de Relación Estado de Ciudadanías del mismo Departamento, actualmente en situación de vacancia temporal.

Que, consultado con la Oficina de Control Disciplinario Interno y revisada la historial laboral del servidor público **DEYVER IVAN RODRIGUEZ MEJIA**, el Grupo de Gestión Humana pudo constatar que el mismo no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario encargar del empleo de la Planta Global denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, ubicado en la Oficina de Relación Estado de Ciudadanías del Departamento Administrativo de la Función Pública, al servidor público **DEYVER IVAN RODRIGUEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía número [REDACTED]

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargo. Encargar al servidor público **DEYVER IVAN RODRIGUEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía número [REDACTED] en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, ubicado en la Oficina de Relación Estado de Ciudadanías del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$2.941.402)**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 1. DEYVER IVAN RODRIGUEZ MEJIA, ostenta derechos de carrera administrativa, en el empleo de la Planta Global denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 10, ubicado en la Oficina de Relación Estado de Ciudadanías del Departamento Administrativo de la Función Pública.

PARÁGRAFO 2. El término del presente encargo finiquita con la situación que dio origen, es decir, la finalización de la vacancia temporal o hasta que se surta el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificación. Notificar al servidor público **DEYVER IVAN RODRIGUEZ MEJIA**, al correo electrónico institucional dirodriguez@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **MARTHA LUCIA HERNANDEZ CUBILLOS**, al correo electrónico institucional mhernandez@funcionpublica.gov.co y al Grupo de Gestión Humana al correo electrónico institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Publicación. Publicar la presente resolución en la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con la circular 015 del 11 de agosto de 2025 y la Ley de 1581 de 2012.

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta global a un servidor público del Departamento Administrativo de la Función Pública”

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede los recursos de Ley de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026



JUAN MANUEL REYES ALVAREZ
Secretario General (E)

Proyectó: Alejandra Zuley Silva Herrera/GGH *AZ*

Revisó: Robertson Alvarado Camacho/GGH *RA*
Carlos Vargas Hernández/SG *CV*

